

H. Concejo Deliberante
Bolívar

BOLÍVAR, 31 de JULIO de 1987.

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EXP. N° 1113/87

ORDENANZA N°349/87

ARTICULO 1°: Declárase como "Entidad de bien público en el Partido de Bolívar a la Asociación Cooperadora del Laboratorio Regional da Bolívar, con Personería Jurídica N° 3746.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archí vese

DADA en Sala de Sesiones del HCD de BOLÍVAR, a 30 de JULIO de 1987